



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL A2 DE CARÁCTER INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL APROBADO EN EL AYUNTAMIENTO DE YESTE.

PRIMERA.- Objeto de convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, como funcionario interino A2, por el procedimiento de concurso oposición, de UNA (1) plaza de TECNICO DE ADMINISTRACIÓN A2 encuadradas en la Escala de Administración General; Subescala: Administrativa; Denominación: Técnico; clasificadas en el subgrupo de titulación A2; de carácter interino conforme al artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, para su adscripción al programa de carácter temporal aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 29/02/2024. Dicho programa incluye la gestión íntegra de subvenciones, el apoyo a los distintos servicios administrativos en aquellas áreas afectadas en materia de subvenciones, así como otras funciones administrativas acordes con su categoría profesional.

La cobertura de la plaza se realizará por sistema libre, siendo el sistema selectivo el de concurso-oposición.

Las presentes bases serán publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Yeste, conforme a lo previsto en el artículo 50.1 de la ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla – La Mancha.

Los sucesivos anuncios relativos al procedimiento selectivo serán objeto de publicación a través del tablón electrónico municipal.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Yeste.

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, en la página web del Ayuntamiento de Yeste en la siguiente dirección: <http://yeste.es>



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

En ningún caso la información que se suministre mediante el medio citado, sustituirá las comunicaciones y publicaciones que a través de boletines oficiales y tablón de anuncios municipal se determinen de conformidad con la legislación vigente en las presentes bases.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.-

Los requisitos que habrán de reunir los aspirantes son los siguientes:

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Estar en posesión de la titulación de Título Universitario de Grado o Título de Diplomatura Universitaria, o Título de Licenciatura Universitaria en condición de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los requisitos anteriores deberá reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.-

Las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Presentación de instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación, sito en la Plaza del Ayuntamiento de Yeste, 1, 02480 Yeste, Albacete, o en la sede electrónica durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme al modelo de instancia-autobaremación que figura en el Anexo II de las presentes bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las oficinas del Registro General del Ayuntamiento.

Conjuntamente con la instancia los aspirantes deberán aportar copia del documento nacional de identidad (vigente) y de la titulación exigida, acompañando la relación de méritos que pretendan les sean computados junto con los documentos acreditativos de los mismos (originales o fotocopia), o indicando el archivo en que se encuentran (cuando obraran en poder del Ayuntamiento de Yeste). La falta de indicación y/o aportación de documento acreditativo o su indicación, en los términos expuestos, se considerará como defecto no subsanable a efectos de valoración.

Es de la exclusiva responsabilidad del aspirante la veracidad de los datos declarados por lo que si por el Ayuntamiento de Yeste se detectara la falsedad de los mismos se procederá a la automática exclusión del aspirante del proceso selectivo cualquiera que fuera la fase de proceso selectivo en la que se encontrara.

Debe tenerse en consideración que, con carácter general los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en la base octava de las presentes bases, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por el alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá ningún justificante, mérito o acreditación de circunstancias aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Tablón electrónico municipal, así como en la



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

dirección web del Ayuntamiento de Yeste: <http://yeste.es> concediéndose un plazo de diez (5) hábiles para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

El lugar y la fecha de comienzo del proceso de selección y la composición nominal del Tribunal calificador será anunciado en el Tablón electrónico municipal, publicándose los resultados de la convocatoria en este último, pudiéndose consultar igualmente en la dirección web municipal.

SEXTA.- Tribunal Calificador.-

El órgano de selección estará compuesto por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a y tres (3) Vocales. Corresponderá a este órgano la resolución del proceso selectivo. Su nombramiento se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la determinación del día, hora y lugar de celebración de las pruebas. En todo caso, dicho órgano de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Ley 39/2015, de 1 de octubre, y demás normas de general aplicación.

Todos los miembros del Tribunal deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie. El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por trabajadores pertenecientes al mismo Cuerpo de cuya selección se trate. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Serán de aplicación a los miembros del Tribunal de la presente convocatoria lo dispuesto en la normativa de aplicación sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal, en todo lo no previsto en estas bases, está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo.

SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del documento nacional de identidad.

OCTAVA.- Valoración y ejercicios de la convocatoria.-

Estará integrada por una fase de concurso y una fase de oposición.

FASE DE CONCURSO.- (máximo 4 puntos). Será posterior a la fase de oposición, procediéndose a la valoración de los méritos alegados y documentados por los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo.

El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

A.- Experiencia profesional (máximo 2 puntos).- Por cada mes prestando servicios a tiempo completo como Técnico de Administración General A2 o categorías superiores o personal laboral fijo con funciones y categoría análoga conforme al siguiente detalle:

.- Los servicios prestados en el ámbito de la Administración Local se valorarán a razón de 0,05 puntos/mes completo.

.- Los servicios prestados en el ámbito de la Administración Estatal o Autonómica se valorarán a razón de 0,02 puntos/mes completo.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

.- Los servicios prestados en otros entes públicos se valorarán a razón de 0,01 puntos/mes completo.

B.- Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 2 puntos).- Por la asistencia a cursos de formación impartidos por el INAP, CEARC, FEMP u otros centros oficiales de formación de empleados públicos o correspondientes a los Planes de Formación Continua de Funcionarios aprobados por el MAP, así como cursos organizados por Administraciones Públicas y Universidades Públicas, siendo asimismo objeto de valoración los cursos impartidos por Cámaras de Comercio, Escuelas o Colegios Oficiales, Organizaciones Sindicales o Empresariales y Centros o Academias de formación siempre que se trate de actuaciones formativas o educativas homologadas para formación de empleados públicos o trabajadores en activo o derivados de programas Plan FIP o análogos, que tengan, con independencia de la entidad de impartición/organización de las señaladas, relación directa con los cometidos a desarrollar por un puesto de trabajo de administrativo, a razón de 0,002 puntos por hora de formación.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

—Los del apartado a): los servicios prestados en la función pública o empresas del sector público deberán acreditarse mediante certificado de servicios expedido, en todo caso, por la Administración competente con expresión de la plaza y puesto de trabajo desempeñados, fecha de toma de posesión y/o cese o periodo de prestación efectiva de servicios.

—Los del apartado b), mediante aportación del original del certificado de asistencia del curso de formación alegado o fotocopia.

FASE DE OPOSICIÓN.- (máximo 6 puntos). La fase de oposición consta de un (1) ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio. El ejercicio constará de un tipo test de 50 preguntas, de cuatro posibles respuestas y solamente una válida, relacionadas con el temario de la convocatoria. Su duración será de 120 minutos. Esta prueba será calificada hasta un máximo de diez (10,00) puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos (5,00) en la misma. Las preguntas erróneas no restarán.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

NOVENA. Puntuación total y definitiva.-

La calificación definitiva de la convocatoria estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, haciéndose pública en el Tablón electrónico municipal y página web municipal. <http://yeste.es>

En los supuestos de empate la calificación final entre dos o más participantes se dirimirá el mismo por el siguiente orden:

- a) Mayor puntuación obtenida en la prueba de oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida por los servicios prestados en el ámbito de la Administración Local, sin aplicar el tope máximo de puntos del apartado experiencia profesional.

DÉCIMA.- Formalización del contrato de trabajo

Concluido el proceso selectivo, quien lo hubiera superado y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, será contratado como personal funcionario interino del Ayuntamiento de Yeste, publicándose en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Yeste.

La formalización del contrato del aspirante que hubiese superado el proceso selectivo se llevará a efecto en fecha señalada por la resolución que declara su condición de personal funcionario interino.

UNDÉCIMA.- Bolsa de empleo temporal

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de empleo temporal para cubrir las necesidades que se produzcan, en el marco de la plaza convocada, por aquellas personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, pero no hayan sido propuestos para nombramiento o contratación. Dicha bolsa de empleo tendrá carácter preferente a cualquier otra existente, las existentes no perderán su vigencia, acudiendo a estas cuando aquella se hubiese agotado.

Gestión de la bolsa de empleo.

El aspirante será llamado vía telefónica o correo electrónico; el llamado comunicará su aceptación o renuncia en el plazo de veinticuatro horas por la misma vía y lo ratificarán en el plazo de tres días con presentación del Anexo III (modelo aceptación o renuncia) debidamente firmado.

Caso de no comunicar su aceptación o renuncia en el inicial plazo de 24 horas o no formalice el ANEXO III de aceptación o renuncia se entenderá que renuncia sin causa justificada y será excluido de la bolsa.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

La renuncia al llamamiento, que podrá ser por causa justificada o no justificada, supondrá en el primer caso y previa justificación, mantenerse en la bolsa pasando a ocupar el último lugar y, en el segundo caso, supondrá la pérdida de la opción de ser llamado de nuevo y, por tanto, su exclusión de la bolsa.

Se entenderá que la renuncia es justificada en los siguientes supuestos:

1.-Estar en periodo de embarazo o el correspondiente al de maternidad o situaciones asimiladas que impida la prestación laboral. En este caso permanecerá en situación de “no disponible”, hasta la solicitud por escrito de cambio a la situación de “disponible” por finalización de la causa; verificado el cumplimiento y forma de los requisitos, el paso a “disponible” se hará efectivo en el plazo de tres días naturales, contando en el día siguiente a la entrada de la solicitud.

2.- Ser objeto de incapacidad temporal o enfermedad, probada mediante informe médico que acredite la imposibilidad de llevar a cabo la prestación laboral. En tal caso permanecerá en situación de “no disponible”, hasta la solicitud por escrito de cambio a la situación de “disponible” por finalización de la causa. Verificado el cumplimiento y forma de los requisitos, el paso a “disponible” se hará efectivo en el plazo de tres días naturales, contando en el día siguiente a la entrada de la solicitud.

3.- Tener a su cargo el cuidado de un menor de hasta tres años, o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que tenga falta de autonomía personal o dependencia, necesitando de otra persona para el desarrollo de las actividades de la vida diaria; acreditándose por correspondiente informe médico. En tal caso permanecerá en situación de “no disponible” hasta la solicitud por escrito de cambio a la situación de “disponible” por finalización de la causa. Verificado el cumplimiento y forma de los requisitos, el paso a “disponible” se hará efectivo en el plazo de tres días naturales, contando en el día siguiente a la entrada de la solicitud.

4.- Haber contraído matrimonio dentro de los quince días anteriores a la oferta de trabajo; o bien haber tenido la inscripción como pareja de hecho en el registro correspondiente. En tal caso la persona interesada pasará a la situación de “no disponible” hasta que notifique a situación de “disponible” mediante libro de familia o inscripción como pareja de hecho.

5.- Haberle sido ofertado un puesto de trabajo a tiempo parcial, igual o inferior a media jornada. En este caso se mantendrá la situación de “disponible”, hasta que la oferta supere el mínimo establecido a tal efecto.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

6.- Estar cursando enseñanza reglada en centros oficiales públicos o concertados, o estar asistiendo a cursos organizados por los servicios públicos de empleo con un horario coincidente con el puesto de trabajo. Se tendrá que acreditar por el centro donde curse los estudios; si no se acreditase pasaría a ocupar el último lugar de la bolsa.

DUODÉCIMA. Ley reguladora de la convocatoria.-

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Las resoluciones del órgano de selección vinculan a la Administración que sólo puede proceder a la revisión mediante el procedimiento general de revisión de los actos administrativos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Santiago Alarcón Lozano



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 6. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia.

Tema 7. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

Tema 8. La Administración Pública en la Constitución. La Administración Pública: concepto. La Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores Insulares.

Tema 9. La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía.

Tema 10. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Jurisprudencia constitucional. El marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 11. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones y Organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 12. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado. Las Directivas y los Reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 13. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

Tema 14. La potestad organizatoria de la Administración. Creación, modificación y supresión de los entes y órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados.

Tema 15. Los principios de la organización administrativa: La competencia y sustécnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. Conflicto de atribuciones.

Tema 16. El ordenamiento jurídico-administrativo: El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales.

Tema 17. El ordenamiento jurídico-administrativo. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. El Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 18. Las personas ante la actividad de la administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.

Tema 19. La protección de datos de carácter personal: regulación y definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. La transparencia y buen gobierno. Obligación de suministrar información.

Tema 20. Políticas de igualdad y contra la violencia de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley.

Tema 21. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación.

Tema 22. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 23. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 24. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 25. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 26. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

Tema 27. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

Tema 28. La adopción de medidas provisionales. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 29. La instrucción del Procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados.

Tema 30. La Ordenación y tramitación del Procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 31. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

Tema 32. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 33. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o, de hecho. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad.

Tema 34. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 35. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Causas de inadmisibilidad.

Tema 36. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 37. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Referencia a las singularidades procedimentales.

Tema 38. La responsabilidad de la Administración pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 39. Los convenios: Definición y tipos de convenios. Requisitos de validez y eficacia de los convenios. Contenido. Trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos. Extinción y efectos de la resolución de los convenios. Remisión de convenios al Tribunal de Cuentas.

Tema 40. Los contratos del sector público: las Directivas Europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 41. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.

Tema 42. Régimen de invalidez de los contratos. Recurso especial en materia de contratación.

Tema 43. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 44. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

Tema 45. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Consultas preliminares del mercado.

Tema 46. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante.

Tema 47. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 48. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

Tema 49. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones.

Tema 50. El contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios. Ejecución y modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

Tema 51. El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.

Tema 52. El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

Tema 53. El régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 54. Las fuentes del Derecho Local. La Carta Europea de Autonomía Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 55. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 56. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Estatuto de los miembros electos de las Corporaciones Locales. Los grupos políticos y los concejales no adscritos.

Tema 57. Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 58. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal y la coordinación en la prestación de determinados servicios. Régimen especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 59. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones Provinciales. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local.

Tema 60. Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: convocatoria, desarrollo y adopción de acuerdos. Las Actas.

Tema 61. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. La sustitución y disolución de corporaciones locales.

Tema 62. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento de las entidades locales.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 63. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 64. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 65. El presupuesto general de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 66. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 67. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 68. La liquidación del presupuesto. Concepto y Tramitación. Los remanentes de crédito y remanentes de tesorería. El resultado presupuestario.

Tema 69. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.

Tema 70. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico.

Tema 71. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición.

Tema 72. Órganos de control externos. El Tribunal de Cuentas. Los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas.

Tema 73. Los recursos de las haciendas locales en el marco del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. El establecimiento de recursos no tributarios.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 74. Imposición y ordenación de los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las Ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

Tema 75. La Gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. Los ingresos indebidos. La gestión de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.

Tema 76. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 77. La extinción de la obligación tributaria: El pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia. Garantías de la deuda tributaria. Deudores, responsables y sucesores en las deudas tributarias.

Tema 78. Fases de los procedimientos tributarios: Iniciación y desarrollo. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Terminación. Obligación de resolver. Cómputo para resolver. Dilaciones por causa no imputable a la Administración.

Tema 79. La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 80. IBI. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

Tema 81. IAE. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

Tema 82. IVTM. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

Tema 83. IIVTNU. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión. Modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 84. ICIO. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

Tema 85. Tasas: Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

Tema 86. Contribuciones Especiales: Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. BI y cuota. Devengo. Gestión.

Tema 87. Precios Públicos: Concepto. Elementos. Establecimiento, regulación, modificación y supresión de precios públicos. Régimen de reclamaciones y recursos en materia de precios públicos.

Tema 88. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 89. El Real Decreto Legislativo Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Los empleados públicos: clases y régimen jurídico. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico.

Tema 90. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 91. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 92. Los derechos de los funcionarios públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Derechos de ejercicio colectivo. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 93. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 94. El personal laboral. El contrato de trabajo: contenido y régimen jurídico. Modalidades del contrato de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Tema 95. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Actuaciones en caso de despido. Acto de conciliación. Demanda ante el Juzgado de lo Social. Sentencia. Recursos.

Tema 96. El Régimen General de la Seguridad Social: afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Documento de solicitud y auto-baremación del concurso de estabilización de empleo temporal
Plaza a la que aspira:

Denominación plaza	
Grupo	

Datos personales:

Apellidos y nombre	
DNI	
Dirección	
Teléfono	
Email	

Manifiesto que reúno todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases de convocatoria de la plaza a la que aspiro y que conozco y acepto dichas bases de selección.

1. – Experiencia profesional: (Puntuación Máxima 2 PUNTOS)

A cumplimentar por el aspirante			A cumplimentar por el Tribunal	
	Administración Pública (especificar períodos y Administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración de méritos (si procede)
Servicios prestados en el ámbito de la Administración Local.				



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

A cumplimentar por el aspirante			A cumplimentar por el Tribunal	
	Administración Pública (especificar períodos y Administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración de méritos (si procede)
Servicios prestados en el ámbito de la Administración Estatal o Autonómica				
Servicios prestados en otros entes públicos				
Valoración Total Servicios prestados EXPERIENCIA PROFESIONAL				

2. – Formación y otros méritos: (Puntuación Máxima 2 PUNTOS).

2.1 Formación: Por cursos específicos que tengan relación con el puesto a ocupar

A cumplimentar por el aspirante					A cumplimentar por el Tribunal	
Nº doc.	Denominación	Organismo que lo imparte	N.º horas	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1						
2						
3						
4						
5						



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

6						
7						
8						
Valoración Total Cursos Formación						

3. – RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE:

	Experiencia profesional	Formación y otros méritos	Puntuación total aspirante	Puntuación total Tribunal
Puntuación total				

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla “puntuación total aspirante” de este impreso.

Asimismo declara:

-Que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas en España.

-O en su caso, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____ a _____ de _____ de 20____.

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

ANEXO III

MODELO DE SITUACIÓN BOLSA FUNCIONARIO A2 TÉCNICO DE GESTIÓN DE
AMINISTRACIÓN GENERAL DE CARÁCTER INTERINO

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI:
Domicilio:	
Código Postal	Teléfono:
Discapacidad:	

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en base undécima de las Bases de Convocatoria.

SOLICITA:

Estar en la situación de (Marcar lo que proceda).

- DISPONIBLE
- NO DISPONIBLE

En Yeste, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE7 99RP 4RU4 3AQA

BASES DE SELECCIÓN TÉCNICO A2 INTERINO - SEFYCU 4762137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>